



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C. dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00567-00
CUADERNO: 1 -FÍSICO

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

En atención al acuerdo aportado obrante a folios 138 al 144 del expediente físico, no se tiene en cuenta, en razón a lo ordenado en el inciso primero del auto de fecha 25 de agosto de 2021, por lo que deberá estarse a lo allí dispuesto

De otra parte, los acuerdos o transacciones que se efectúen por los herederos, deberán ser elevados a Escritura, como quiera que éste es un trámite liquidatorio

NUEVAMENTE SE REQUIERE a los apoderados, designados como partidores en el presente asunto, para que den estricto cumplimiento a lo ordenado en audiencia de inventarios y avalúos de fecha 30 de enero de 2020, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **112**

HOY: 03 de agosto de **2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

MTP